Objeto del contrato:	Suministro de material de imprenta para los órganos judiciales de málaga y provincia (Expediente CONTR 2020 642417)
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del contrato
Presupuesto máximo:	353.663, 40 € (IVA INCLUIDO)
Posición presupuestaria:	G/14B/22000/29 01 (Servicio 03)
Anualidades:	Anualidad 2021: 103.151,83 € (IVA incluido) Anualidad 2022: 176.831,70 € (IVA incluido) Anualidad 2023: 73.679,87 € (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **17/11/2020** el Órgano de Contratación acordó **iniciar** expediente para la contratación del suministro que figura en la cabecera, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la **Memoria Justificativa** de fecha **16/11/2020** y la **Memoria Justificativa correspondiente al reajuste de anualidades** de **31/03/2021**, ambas de la Secretaria General Provincial.

2.- Informados de conformidad por el Servicio Jurídico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que habría de regir la licitación con fecha **15/10/2020** y **fiscalizado el gasto**, por la Intervención Provincial, con fecha **04/12/2020**, se procedió a **aprobar el expediente** de contratación por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **11/12/2020**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de urgencia, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a un varios criterios de adjudicación.

3.- El **30/12/2020** finalizó el plazo de presentación de ofertas. Se presentaron a la licitación, y así aparece reflejado en la Plataforma de Contratación electrónica **SIREC**, las siguientes empresas:

- VISTALEGRE IMPRESORES, S.L.
- DIA CASH, S.L.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

4.- La Mesa de Contratación se reúne, **en primera sesión**, el día **21 de Enero de 2021,** en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia.

4.1.) Comienza la sesión con el examen y calificación de la documentación contenida en el **sobre electrónico nº 1** (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentado por las empresas licitadoras.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

4.1.1) Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.° 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, para todas las empresas concurrentes.

4.1.2) La Mesa detecta que la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. no aporta el Anexo II-A , "Datos básicos de la persona licitadora", en la documentación contenida en el sobre n°1. No obstante, se comprueba que estos datos están incluídos en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la licitadora, y por tanto, se acuerda no requerir dicho Anexo.

4.1.3) La Mesa de Contratación acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de todas las empresas que han presentado oferta.

4.2) Tal y como está previsto en el orden del día de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres electrónicos n.º 3** (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados por las empresas admitidas a la licitación. Se da lectura de las ofertas, cuyos datos se expresan a continuación:

OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)	IVA AL 21%
VISTALEGRE IMPRESORES, S.L.	218.085,50 €	45.797,96 €
DIA CASH, S.L.	234.419,00 €	49.227,99 €
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	188.044,52 €	39.489,34 €
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	153.224,00 €	32.177,04 €

MEJORAS

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORAS DE LOS PLAZOS DE ENTREGA
VISTALEGRE IMPRESORES, S.L.	SÍ
DIA CASH, S.L.	SÍ
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	SÍ
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	SÍ

Tras la lectura de las ofertas, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas. Se comprueba que los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los artículos objeto del contrato no exceden de los precios unitarios máximos indicados en el Anexo I del PCAP. Sin embargo, la Mesa detecta lo siguiente:

- VISTALEGRE IMPRESORES, S.L: presenta oferta por la cantidad de 218.085,50 € (IVA excluido), a la que añade un IVA de 45.797,96 €. No obstante, la Mesa detecta una discordancia entre esta proposición económica y el importe que resulta de las sumas de los parciales en las Tablas del Anexo IX (218.380,32 € -IVA excluido-), por lo que de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de dicho Anexo, prevalece este último importe. El IVA correspondiente asciende a 45.859,87 €.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.: presenta oferta por la cantidad de 188.044,52 € (IVA excluido), a la que añade un IVA de 39.489,34 €. No obstante, la Mesa calcula que el importe correcto de la partida de IVA es de 39.489,35 €, por lo que procede a su corrección de acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del Anexo IX del PCAP.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L: presenta oferta por la cantidad de 153.224,00 € (IVA excluido), a la que añade IVA de (cita textual): *"32.177,04 € TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CUATRO EUROS"*. La Mesa detecta un error en la cantidad de IVA consignada en letra, por lo que procede a su corrección de acuerdo con lo establecido en el Anexo IX del PCAP. Por tanto, el IVA correspondiente asciende en letra a: TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO.

Tras las correcciones de las ofertas, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el **Anexo XI del PCAP**, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que la oferta presentada por la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

Con base en lo anterior, La Mesa de Contratación acuerda que:

4.2.1)En virtud de lo previsto en el art. 149.4 del LCSP se dé audiencia a la empresa licitadora **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L**., para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, conediéndosele de plazo hasta las 23:59 horas del **09/02/2021,** para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que si no procede a la justificación de la viabilidad económica de su oferta en tiempo y forma adecuada, quedará excluida de la clasificación de las proposiciones.

5.- El **día 24 de febrero de 2021**, se reúne, **en segunda sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

Se verifica que la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L.. ha presentado en tiempo y forma las alegaciones requeridas en trámite de audiencia y se procede a examinar la documentación aportada para justificar que su oferta económica es adecuada para la ejecución del suministro, así como el informe solicitado a la técnico del servicio competente para valorar dicha justificación, cuyas conclusiones son las siguientes:

"La empresa Gráficas Tartessos S.L. justifica detalladamente y de forma individualizada el fundamento de la oferta de los precios unitarios de cada uno de los productos objeto del contrato de suministros.

Así, con carácter general, de cada de uno de los productos que necesitan algún proceso de impresión por parte de la empresa describe el precio de la materia prima y lo justifica documentalmente aportando copia del correspondiente albarán y teniendo en cuenta que la empresa realiza pedidos a granel a sus proveedores.
A continuación, se consigna el precio de impresión de cada bien a suministrar o de cada una de las actividades que deben realizarse para obtener el producto final (por ejemplo, en el caso de libros registro).
Por último, se detalla el porcentaje de beneficio industrial que se aplica, que varía dependiendo del bien.
Las salvedades a este modo de justificar las ofertas se hallan en los sellos, estampillas y en el suministro del "Archivador definitivo, personalizado al lomo". En este caso, la empresa señala que ha ofertado el mismo precio máximo unitario determinado en el PCAP, al entender que con ese precio tiene muy pocas posibilidades de beneficio. Es la misma opción que han escogido otras dos empresas licitadoras, que también ofertan en este producto el precio máximo de licitación y, solamente, una de ellas baja en su oferta del precio máximo, por lo que, se puede entender que la oferta de ese producto en concreto que realiza la empresa Gráficas Tartessos S.L. es perfectamente viable económicamente.
Con respecto a los sellos y estampillas se justifica el precio de compra a los distintos proveedores y se le aplica el correspondiente beneficio industrial para determinar el precio final ofertado"

"En conclusión, de lo manifestado y de lo justificado por la empresa se puede determinar que la oferta es viable económicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en su apartado 7."

A la vista de la documentación justificativa presentada por la citada empresa y del contenido y fundamentos del informe técnico, valorado y asumido por la mesa, se consideran justificados los importes ofertados por la empresa GRÁFICOS TARTESSOS S.L. para la realización del suministro.

Por tanto, la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del PCAP, y en orden decreciente, es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	80 puntos	20 puntos	**100 puntos**
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	59,97 puntos	20 puntos	**79,97 puntos**
VISTALEGRE IMPRESORES, S.L.	42,51 puntos	20 puntos	**62,51 puntos**
DIA CASH, S.L.	33,29 puntos	20 puntos	**53,29 puntos**

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MONICA ALEJO JIMENEZ		12/04/2021	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwGJUX8x484u6Df3St0f5eVT2eR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En base a lo anterior, la Mesa acuerda:

5.1)Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

6.- El **día 17 de marzo de 2021**, se reúne, en **tercera sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

La empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.** ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las proposiciones admitidas en esta licitación.

Siguiendo lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha **26/02/2021** se remitió, a través del Portal SIREC, escrito a dicha empresa, solicitándoles la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP y el contenido de la cláusula 10.7 del PCAP de la licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

1.- Obligaciones con la Seguridad Social. No presenta la Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; dado que este órgano de contratación no dispone de los medios de recabar dicha información.

2.- Seguro de cobertura de responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato. No presenta compromiso de mantenimiento del seguro de responsabilidad civil, durante la vigencia del contrato y, en su caso, las prórrogas.

3.- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. No presenta la Declaración sobre la promoción de igualdad, conforme al modelo establecido en el **Anexo XVIII** del PCAP. Debe presentar dicho Anexo debidamente cumplimentado, eligiendo alguna de las opciones del precitado Anexo.

4.- Garantía definitiva. El resguardo acreditativo de la garantía no es legible en todos su contenido, por lo que se debe presentar el resguardo en un formato legible.

Dados los resultados, la Mesa Acuerda:

6.1)Solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

7.- El **día 7 de abril de 2021**, se reúne, en **cuarta sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del

coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

En virtud de lo acordado por la Mesa, en la tercera sesión, celebrada el pasado 17 de marzo de 2021, se procede a realizar el examen y comprobación de los documentos que se le han requerido a la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, al objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación presentada por la misma, conforme a lo establecido en el art. 150.2 LCSP y la claúsula 10.7 del PCAP.

La documentación presentada en tiempo y forma es correcta. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la licitadora de los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio de referencia y en base a ello la Mesa Acuerda:

7.1)Proponer al Órgano de Contratación la Adjudicación del contrato denominado **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" (EXPTE. CONTR 2020 642417), a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L..**

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la Resolución.

Tercero.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en la la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (Expediente CONTR 2020 642417)", a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L**., con C.I.F. número B91107524, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato será de **24 MESES** desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato, suceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.
- El importe de adjudicación del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES**

MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (153.224,00 €) IVA. excluido, cantidad a la que corresponde un IVA de TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (32..177,04 €). El importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (185.401,04 €) IVA. Incluido,** de acuerdo con el detalle de productos relacionados en el Anexo 1 de esta Resolución.

- La empresa se compromete a prestar la mejora consistente en: realizar las entregas parciales en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas (validadas) por la unidad gestora las órdenes de pedido.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contenecioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Mónica Alejo Jiménez

ANEXO 1

ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS ARTÍCULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA. EXCL.)	TOTAL (IVA EXCL.)
SOBRES 176*120 MM Gramaje mínimo(gr/m2): 90 - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	560	23,00 €	12.880,00 €
SOBRES 250*190 MM- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	650	39,00 €	25.350,00 €
SOBRES AMERICANO CON VENTANA- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM. Color: Blanco.1 tinta	1000 sobres	110	22,50 €	2.250,00 €
SOBRES 353*250MM. BOLSA – Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	90	69,00 €	6.210,00 €
SOBRES 353*250MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre:ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	110	55,00 €	6.050,00 €
SOBRES 320*230MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	50	55,00 €	2.750,00
SOBRE DE PAPEL KRAFF 310*410 MM	1000 sobres	80	110,00 €	8.800,00 €
IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 3 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa .Medidas 297*210 milímetros (A4).1 tinta	1000 juegos de hojas	65	55,00 €	3.575,00 €
IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 2 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa .Medidas 297*210 milímetros (A4). 1tinta	1000 juegos de hojas	70	31,00 €	2.170,00 €
SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHOATOMÁTICO 35 MM. DE DIÁMETRO Estructura Soporte: ARMAZÓN DE PLÁSTICO.	Un sello	1000	13,75 €	13.750,00 €
SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHO REGISTRO DE RECEPCIÓN O SALIDA FECHADOR 30 *	Un sello	400	25,30 €	10.120,00 €
CARPETAS SUBCARPETAS PARA EXPEDIENTES Gramaje mínimo(gr/m2): 90 – Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 1	1000 carpetas	90	38,00 €	3.420,00 €
CARPETAS NORMAL - SIN INTERIOR IMPRESO Gramaje mínimo(gr/m2): 90- Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 2	1000 carpetas	100	49,00 €	4.900,00 €
SOBRES 370*450 MM. PARA RADIOGRAFIAS DE PAPEL KRAFT Gramaje mínimo (gr/m2): 100 - Engomado especial ensobradora - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX -	1000 sobres	1	85,00 €	85,00 €
ARCHIVADOR DEFINIFIVO. PERSONALIZADO AL LOMO Tipo cartón: ONDULADO- Espesor carton (mm): 2- Ecoetiquetas: NO- Dimensiones :Tamañao Folio	Unidad	90000	0,26 €	23.400,00 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MONICA ALEJO JIMENEZ		12/04/2021	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwGJUX8x484u6Df3St0f5eVT2eR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Prolongado. 390X275*115 mm				
HOJAS DE CARTAS, INFORMES Y OTROS IMPRESOS NO RECICLADOS- FORMATO A4 Gramaje (gr/m2): 80 - Humedad (%): 6,5 - Proceso de Blanqueo: ECF- Ecoetiquetas : NO- Color: Blanco – Nº tintas: 1	1000 unidades	60	9,50 €	570,00 €
Cartulina blanca DIN A4, 185gr, impreso 1tinta,1 cara	500 unidades	80	9,00 €	720,00 €
Cartulina color pálido o intenso DIN A4, 185gr, impreso 1 tinta, 1 cara	500 unidades	96	12,00 €	1.152,00 €
Libro Registro: interior 210x307 200 folios con numeración secuencial (400 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegetal	unidad	322	28,00 €	9.016,00 €
Libro Registro: interior 210x307 400 folios con numeración secuencial (800 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegeta	unidad	24	30,00 €	720,00 €
Cartulinas (causa con preso; urgente; permisos causas con penados; varios conceptos, etc.) (distintos modelos). Medidas 150*80	500 unidades	100	9,50 €	950,00 €
Impresos de solicitud de certificaciones (nacimiento, matrimonio, defunción…) con doble numeración y perforados. Medidas 220*220	500 unidades	120	49,00 €	5.880,00 €
Estampilla automática pequeña 56x20	unidad	44	9,50 €	418,00 €
Estampilla automática mediana 67x28	unidad	200	14,75 €	2.950,00 €
Estampilla automática grande 80x23	unidad	224	13,50 €	3.024,00 €
Estampilla automática gigante 75x34	unidad	76	14,50 €	1.102,00 €
Pegatinas impresas 150*80	unidad	14	23,00 €	322,00 €
Tarjetas de visita 2 tintas	100unidades	46	15,00 €	690,00 €

MONICA ALEJO JIMENEZ		12/04/2021	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwGJUX8x484u6Df3St0f5eVT2eR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	